AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL AULA MÓVIL DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN.

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del centro, la prestación de los servicios a su cargo y/o el debido cuidado de sus bienes muebles o inmuebles es necesario realizar el siguiente: Contratar la prestación del servicio para la realización de la Imagen Institucional del aula móvil del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, de la Regional Antioquia, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para el presente contrato de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.

XIOMARA POSADA ZULUAGA
Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 17 del artículo 15 del decreto 249 de 2004 y la Resolución No 1958 de 2013, y esta adicionada mediante resolución 19 de 2014 mediante la cual se efectúan algunas delegaciones especiales,

AUTORIZA

OBJETO: Contratar la prestación del servicio para la realización de la Imagen Institucional del aula móvil del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única), en todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre de 2021.

Valor del contrato: El valor del presente contrato se estima en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (5.000.000), incluido el IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Con cargo al

CDP N 17521 del 31 de agosto de 2021, expedido por el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Recursos: Con cargo al CDP N 17521, del 31 de agosto de 2021, expedido por el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Modalidad de Selección: De acuerdo con el monto y la naturaleza del presente contrato, se adelantará el proceso de selección a través de la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

No obstante, para suscribir la correspondiente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** la subdirectora (E) del Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

Autorización No.

Por constancia se firma en Medellín, a los;

Juan Felipe Rendon Ochoa
Director Regional Antioquia

Proyectó:

Revisó: Martha Lucia Sanchez – Apoyo Jurídico CDHC.

Vo.Bo. XIOMARA POSADA ZULUAGA
Subdirectora (e) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

ESTUDIO DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realiza en cumplimiento del deber consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, para su elaboración se tuvo en cuenta la guía para el análisis del sector publicado por Colombia Compra Eficiente.

Objeto Contractual: Contratar la prestación del servicio para la realización de la Imagen Institucional del Aula Móvil del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Análisis del Mercado:

Se realizó a través de cotizaciones solicitadas a proveedores de la ciudad por medio de correo, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección; la información, que consta en medio documental digital, archivado en la carpeta del contrato, permitió definir la siguiente lista de precios o tarifas unitarias aproximada, de conformidad con dos cotizaciones presentadas por tres empresas de la ciudad.

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

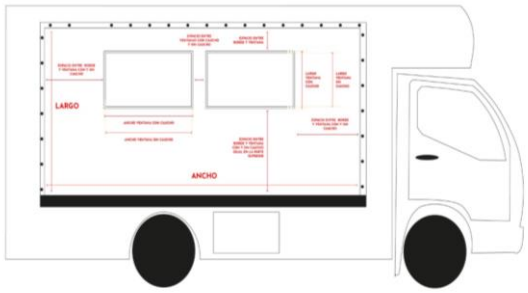
PRECOTIZACIONES imagen institucional

Compra de reactivos y herramientas para dotar ambientes de Aprendizaje del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA, Antioquia

No.	MATERIALES	Unidad/Medida	Cant	Precotizante 1				Precotizante 2				Valores Promedio	
				Unidad	Cant	Vr. Unitario	Vr. Total	Unidad	Cant	Vr. Unitario	Vr. Total	Valor Unitario	Totales
1	Intervencion branding vehicular de aula movil en adhesivo vehicular impreso en alta resolucion resolucion con laminado	UN	1	UN	1	$ 4.275.000	$ 4.275.000	UN	1	$ 3.874.000	$ 3.874.000	$ 4.074.500	$ 4.074.500
			SUBTOTAL	1 items			$ 4.275.000	1 items			$ 3.874.000		$ 4.074.500
			IVA 19%				$ 812.250				$ 736.060		$ 774.155
			TOTAL				$ 5.087.250				$ 4.610.060		$ 4.848.655

Observaciones:

ÍTEM	DIMENSIONES AULA MÓVIL	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1		Desinstalación y desmontaje del adhesivo anterior.
2		Impresión a gran formato de la propuesta impresa según el diseño

		institucional suministrado debe realizarse en adhesivo Vinilo Polimérico Blanco laminado para uso en exterior e intemperie.
3	 	Instalación de las piezas considerando los pliegues de auto.

Dimensiones:

- **Lateral derecha, izquierda**

- **Ancho**: 5,40 metros
 Alto: 3 metros

- **Lado posterior de la carrocería:**

Ancho 1: 1.97 metros
Alto 1: 2 metros

Guardabarros

Ancho 2: 1.40 metros
Alto 2: 30 cms

- En las dimensiones laterales para la imagen corporativa las medidas serian 5.15 X 2.27 en ambas caras.

ANÁLISIS LEGAL:

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2o. de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Constitución Política, Decreto 249 de 2004, estatuto del Consumidor Ley 1480 de 2012, Decreto 1082 del 2015 y la normatividad para procesos de formación en la entidad.

NTC 4435 Cumplimiento en las obligaciones que le aplican con relación a la seguridad y salud en el trabajo Decreto 1072/2015, y Resolución 111/2017 (DEBERA APORTAR INFORME DE GESTON DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

ANALISIS TECNICO:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar las estadísticas del sector de comercio al por menor, publica las cifras de la Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, integrada con grandes almacenes e hipermercados minoristas, con representatividad nacional.
A partir de los resultados de mayo de 2014, el DANE viene divulgando las estimaciones de evolución del comercio minorista nacional con base en una muestra actualizada para representar dominios basados en la CIIU Rev. 4 A.C. Estos resultados se producen para la serie mensual desde enero de 2013.
Adicionalmente, desde 2013, la información sobre los grandes almacenes e hipermercados minoristas pasó de tener periodicidad trimestral a mensual, para las variables ventas y personal ocupado, contando además con una ampliación de cobertura.
Hasta el primer trimestre de 2014 sólo se producían cifras regionales del comercio minorista para la ciudad de Bogotá, a partir de septiembre de 2014 el DANE puso a disposición de los usuarios indicadores coyunturales

mensuales de ventas y personal ocupado para las cinco principales ciudades del país: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali y Medellín. Estos indicadores se producen mensualmente a partir de las cifras de enero de 2013.
Comercio: para efectos de las investigaciones económicas que realiza el DANE, se define comercio como "la reventa (venta sin transformación) de mercancías o productos nuevos o usados, ya sea que esta se realice al por menor o al por mayor. Incluye las actividades de los corredores, agentes, subastadores y comisionistas dedicados a la compra y venta de mercancías a nombre y por cuenta de terceros".

Comercio al por menor o minorista: es "la reventa (venta sin transformación) de mercancías o productos nuevos o usados, a la vista del público en general, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Para efectos de las investigaciones de comercio que realiza el DANE, se excluyen las actividades comerciales realizadas en casas de empeño, telemercadeo, expendios de lotería, puestos de ventas móviles y en viviendas con actividad económica; igualmente, no hacen parte de la investigación las actividades de mantenimiento y reparación asociadas al comercio, ni la venta de mercancías usadas."

Comercio especializado: se refiere al comercio del establecimiento cuando la mayoría de sus ventas pertenecen a una clase de artículos, por ejemplo, cuando los productos agrícolas participan con la mitad o más de todas las ventas del establecimiento se consideraría "Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados", actividad 4721. (Basado en CIIU Rev. 4 A.C.).

ANALISIS ECONOMICO

- **RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO AL POR MENOR – EMCM**

En mayo de 2021, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 22,8% y el personal ocupado disminuyó 1,0% en relación con el mismo mes de 2020. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 24,1%.
Si se comparan los resultados de mayo de 2021 con los de mayo de 2019 se evidencia una disminución de 10,2% en las ventas del comercio minorista y una caída en el personal de 4,8%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses[p]
Mayo 2021

Indicador	Variación anual Mayo 2021 / mayo 2020	Variación año corrido Enero - mayo 2021 / enero - mayo 2020	Variación doce meses Junio 2020 - mayo 2021 / junio 2019 - mayo 2020	Variación bienal Mayo 2021 / mayo 2019	Variación año corrido bienal Enero - mayo 2021 / enero - mayo 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	22,8	16,8	2,5	-10,2	3,8
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	14,4	11,9	2,7	-9,0	3,4
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	24,1	16,0	3,0	-6,0	5,5
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	13,7	9,6	3,3	-3,2	5,4
Total Personal ocupado	-1,0	-4,5	-5,6	-4,8	-4,2

a. Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.
Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
p: Preliminar
Fuente: DANE – EMC

En mayo de 2021, las ventas del comercio minorista aumentaron 22,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2020. Dieciocho (18) líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y una línea registró variación negativa. Las líneas con mayor contribución positiva fueron Vehículos automotores y motocicletas con variación de 116,5% y una contribución de 5,1 puntos porcentuales, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares1 con una variación de 85,1% y una contribución de 4,7 puntos porcentuales, y Prendas de vestir y textiles con una variación de 203,0% y una contribución de 3,4.

En contraste, Alimentos (víveres en general) presentó una variación de -7,6% y contribuyó con -2,3 puntos porcentuales.

Al comparar mayo de 2021 con mayo de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de -10,2%.

En el periodo enero – mayo 2021 en comparación con el mismo periodo de 2020, las ventas del

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Mayo 2021/mayo 2020
Mayo 2021/mayo 2019P

	Mayo de 2021 / mayo de 2020		Mayo de 2021 / mayo de 2019	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**22,8**	**22,8**	**-10,2**	**-10,2**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	116,5	5,1	-9,1	-0,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	85,1	4,7	-21,4	-2,0
Prendas de vestir y textiles	203,0	3,4	-19,1	-0,9
Combustibles para vehículos automotores	17,2	3,1	-26,2	-5,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	30,5	1,6	-28,7	-2,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	343,2	1,3	-25,8	-0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	36,7	1,3	-8,0	-0,3
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	28,6	0,9	-8,7	-0,3
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,8	0,8	5,7	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	11,7	0,6	37,4	1,1
Productos farmacéuticos y medicinales	17,3	0,5	3,0	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,9	0,4	-3,2	-0,1
Productos para el aseo del hogar	10,2	0,4	33,3	0,8
Artículos y utensilios de uso doméstico	24,8	0,3	6,3	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	13,8	0,3	15,1	0,2
Bebidas no alcohólicas	12,3	0,2	-3,7	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	29,6	0,1	-25,8	-0,1
Equipos y aparatos de sonido y video	3,4	0,1	-9,6	-0,2
Alimentos (víveres en general)	-7,6	-2,3	0,0	0,0

comercio minorista crecieron 16,8%. En este periodo, quince líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las cuatro (4) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con 4,0 puntos porcentuales y Combustibles para vehículos automotores con 3,8 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en la línea de Alimentos (víveres en general) con 2,4 puntos porcentuales.
Al comparar el periodo de enero - mayo de 2021 con el mismo periodo de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 3,8%

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero - mayo 2021/enero – mayo 2020
Enero - mayo 2021/enero – mayo 2019ᵖ

	Enero - mayo de 2021/ Enero - mayo de 2020		Enero-mayo 2021 / enero-mayo 2019	
Líneas de mercancías	**Variación %**	**Contribución PP**	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio minorista	**16,8**	**16,8**	**3,8**	**3,8**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	57,7	4,0	6,1	0,6
Combustibles para vehículos automotores	20,2	3,8	-2,8	-0,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	39,1	2,4	5,2	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	48,8	1,7	14,5	0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	26,9	1,6	-6,4	-0,5
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	40,6	1,4	59,2	1,6
Prendas de vestir y textiles	38,6	1,1	-16,0	-0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	32,7	1,1	20,0	0,6
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	18,5	0,5	1,9	0,1
Productos para el aseo del hogar	15,5	0,5	35,9	0,9
Artículos y utensilios de uso doméstico	25,1	0,3	6,8	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	27,0	0,3	-24,6	-0,4
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	13,2	0,2	8,3	0,1
Equipos y aparatos de sonido y video	12,4	0,2	6,8	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	7,2	0,2	6,1	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-0,1	0,0	1,9	0,1
Bebidas no alcohólicas	-5,7	-0,1	-4,0	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-20,1	-0,2	-30,9	-0,3
Alimentos (víveres en general)	-8,8	-2,4	4,4	0,9

Para el mes de mayo de 2021, las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron el comercio de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 89,1% y el Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios, calzado y artículos sucedáneos al cuero, con una variación de 480,0%, que en conjunto contribuyeron con 13,6 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Mayo 2021/mayo 2020
Mayo 2021/mayo 2019

	Mayo de 2021 / mayo de 2020			Mayo de 2021 / mayo de 2019		
Actividades económicas	**Variación %**		**Contribución PP**	**Variación %**		**Contribución PP**
Total comercio minorista	**22,8**		**22,8**	**-10,2**		**-10,2**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	24,1			-5,9		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la	-2,7		-1,2	2,0		0,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de	14,4		1,2	8,9		0,6
4511. Vehículos automotores nuevos	89,1		9,7	-18,4		-3,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en	480,0		3,9	-20,1		-0,9
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	17,2		3,1	-26,2		-5,5
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	41,2		2,8	-1,5		-0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	26,5		0,9	-27,2		-1,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y	22,3		0,8	3,6		0,1
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	55,9		0,6	-19,5		-0,3
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	106,0		0,5	35,9		0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	157,5		0,3	-32,4		-0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	46,8		0,2	-22,2		-0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	34,4		0,0	-17,7		0,0

Potenciales proveedores

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

IMAGEN COORPORATIVA Y PUBLICITARIA

AUROS, SIEMPRE CERCA DE TI

RAPI COPIAS

PANORAMMA DISEÑO DE SOLUCIONES S.A.S

FORMATO GRUPO Y DISEÑO

Distribución y Entrega de Bienes o Servicios.

La dinámica de la prestación del servicio está dada por la práctica generalizada de que las empresas participantes en los procesos de selección y potenciales contratistas son lo que le genera niveles importantes de independencia y autonomía para la prestación del servicio y reducción de márgenes de intermediación, en favor del incremento de las utilidades del negocio. Dicho factor también puede incidir en la disminución del valor de las ofertas, en la adjudicación del proceso.

Acuerdos comerciales

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015. los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe corno mínimo el compromiso de trato nacional para: (I) los bienes y servicios de origen colombiano y (II) los proveedores colombianos. En los términos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente.

https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicableslos- acuerdos-comerciales, el presente proceso no supera los valores desde los cuales es aplicable los acuerdos comerciales.

ANÁLISIS PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIBpr):

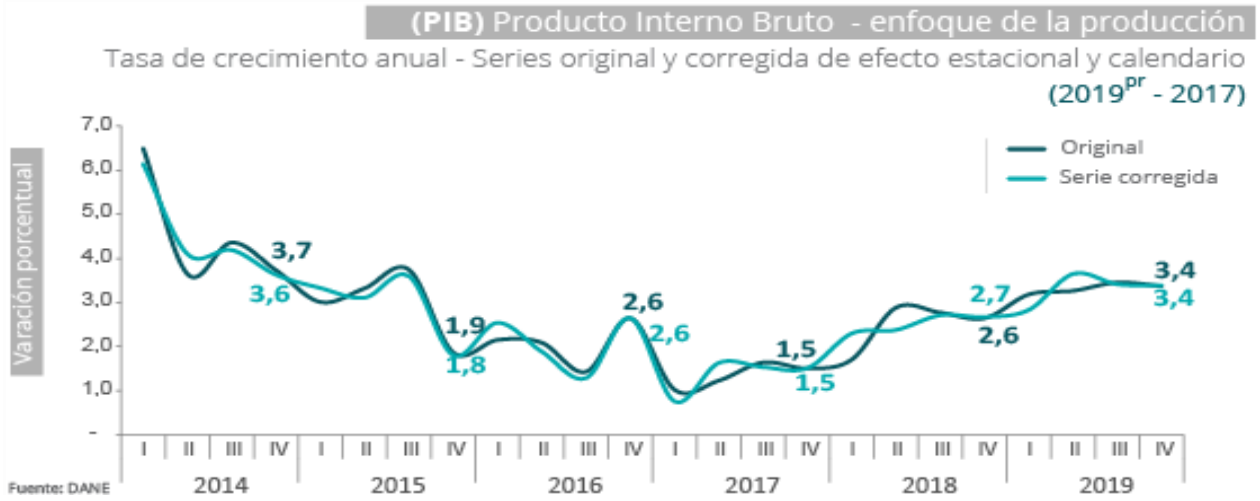
El PIB (Producto Interno Bruto) de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresa nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. EL PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.

El Producto Interno Bruto crece 3,3% en el año 2019^{pr} respecto al año 2018^{pr}, respecto al año 2018p; las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Información IV trimestre y año 2019.

La economía colombiana creció 3,3% en el 2019.



En el cuarto trimestre de 2019pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,4% respecto al mismo periodo de 2018. Las actividades económicas que más contribuyen3 a esta dinámica son (ver tabla 1):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,9%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 0,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción crece 1,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

El producto interno bruto es considerado la medida más importante para conocer el bienestar económico de cualquier región en el mundo, aunque en él no se vean reflejados temas como el impacto en el medio ambiente, la distribución de la riqueza y la informalidad.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2019pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2019pr / 2018p	2019pr - IV / 2018p - IV	2019pr - IV / 2019pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,0	3,9	1,5
Explotación de minas y canteras	2,1	2,0	-0,7
Industrias manufactureras	1,6	1,4	0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,8	2,7	0,3
Construcción	-1,3	-0,1	1,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,9	4,7	0,2
Información y comunicaciones	1,7	0,4	1,2
Actividades financieras y de seguros	5,7	4,6	-1,6
Actividades inmobiliarias	3,0	2,8	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	3,7	3,6	0,0
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	4,9	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,4	2,4	0,0
Valor agregado bruto	3,2	3,2	0,4
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,6	5,3	1,0
Producto Interno Bruto	**3,3**	**3,4**	**0,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
p provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Los últimos dos años se han caracterizado tener una incertidumbre en el contexto internacional, el 2019 tuvo una constante revisión de los pronósticos de crecimiento de la economía a nivel mundial, por ejemplo, el FMI redujo las expectativas de crecimiento de la economía mundial 3 veces, pasando de 3,8% en octubre de 2018 a un 3% octubre

2019. Y en el caso de América latina este comportamiento es incluso más desalentador, ya que paso de un 2,2% en octubre de 2018 a un 0,2% en octubre 2019.

Información y Comunicaciones

Para el año 2019 por el valor agregado de la actividad información y comunicaciones crece 1,7% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018p. En el cuarto trimestre de 2019, por el valor agregado de la actividad información y comunicaciones crece en 0,4% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018p. Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado crece 1,2% respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8):

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
IV Trimestre de 2019

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2019[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2019[pr] / 2018[p]	2019[pr] - IV / 2018[p]- IV	2019[pr] - IV / 2019[pr] - III
Información y comunicaciones	**1,7**	**0,4**	**1,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

INFLACION

En el mes de diciembre de 2019, el IPC registró una variación anual de 3,80% en comparación con diciembre de 2018. Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (por los incrementos registrados en los servicios públicos) y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,02 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación; este crecimiento anual se encuentra por encima al presentado en el año 2018 el cual fue de un 3,18%. En cuanto a las ramas que menos incremento presentaron en el año 2019 se encuentran prendas de vestir y el calzado con un incremento del ,03%.

Para la ciudad de Medellín el IPC tuvo un incremente año corrido del 4,49% siendo la tercera ciudad con mayor incremento de precios por debajo de Riohacha y Cali.

El Departamento Nacional de Estadística (Dane) presentó el informe consolidado del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al 2020, que fue de 1,61%, mientras que en 2019 fue de 3,80%

Este 1,61% de inflación anual ubica al IPC de 2020 como el más bajo de la historia estadística del Dane puesto que cuando se inició la medición del Índice de Precios al Consumidor en 1954 se registró para 1955 una inflación cercana

a 2,03%", el reajuste para el año 2021 será 1.61%, de conformidad con el incremento del índice de precios al consumidor (IPC).

En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-
.

Incluso las cifras estadísticas del Banco de la República, que tienen datos del comportamiento de la inflación en Colombia desde julio de 1955, no muestran un resultado total de año tan bajo como el del 2020.

Variación Total IPC
Diciembre 2020

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2020	2019	2020	2019
IPC total	1,61	3,80	0,38	0,26

El dato de 2020 también es significativamente más bajo cuando se compara con el 3,80 % que se dio durante el 2019.

DESEMPLEO

La tasa de desempleo de Colombia para el año 2019 fue de 10,5%, un 0,8% más que en el año 2018. La tasa de ocupación y participación presentaron una leve disminución. En cuanto a la tasa de desempleo en las trece ciudades y área metropolitana esta presenta un incremento del 0,4%.

Los sectores que mayor número de ocupados tiene son comercio, hoteles y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con cerca del 63% de la población. Entre las ramas de mayor crecimiento para el cuarto trimestre de 2019 se encuentra el comercio, hoteles y restaurantes con un 5,1%, por otra parte, la industria manufacturera cayo en un 1,8%.

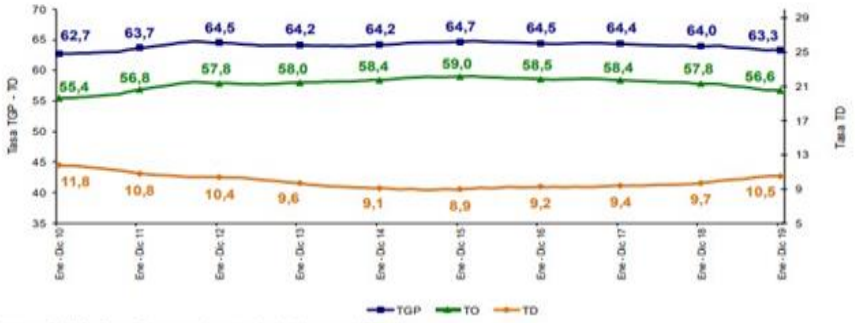
La tasa de desempleo en Colombia se ubicó en 15,9% en 2020, lo que significa un aumento de 5,4 puntos porcentuales más frente al 10,5 % de 2019, informó este viernes el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).



Principales indicadores del mercado laboral

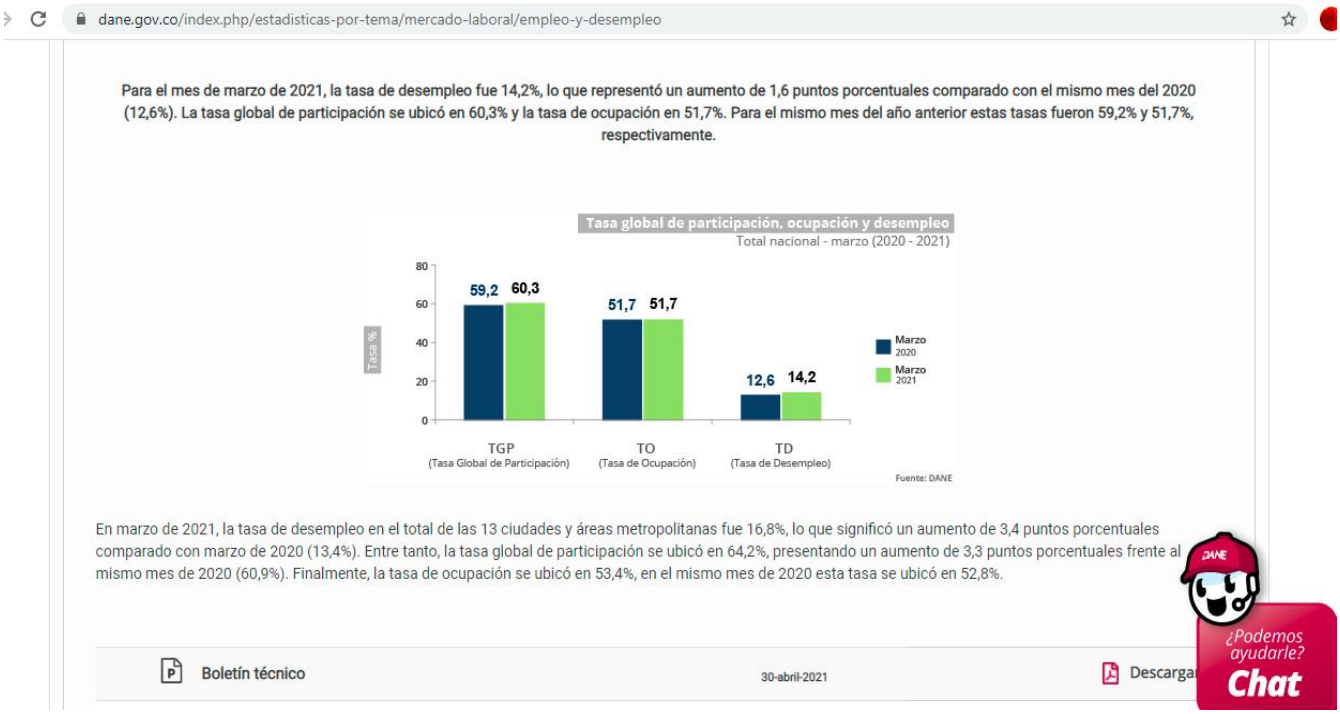
Diciembre de 2019

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Año (2010 – 2019)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

2021



TASA DE INTERES

El banco de la republica el día 31/01/2020 tomo la determinación de mantener la tasa de interés de intervención, esta decisión se vio sustentada debido a una inflación por encima de la meta establecida, una posible caída del precio del dólar con respecto al peso colombiano, unos tipos de interés internacionales bajos, y teniendo en cuenta que lo anterior podría verse afectado por los efectos causados por la emergencia sanitaria internacional. Por lo cual, la Junta decidió de manera unánime mantener el actual nivel de la tasa de interés de intervención de política monetaria, que en opinión de la mayoría de los miembros continúa siendo moderadamente expansiva.

TIPO DE CAMBIO

El precio del dólar presenta una tendencia alcista desde enero del 2020, debido a la propagación del coronavirus, lo cual puede llevar a una posible desaceleración económica global por la aversión al riesgo. En la semana del 10/02/2020 al 14/02/2020 el dólar se cerró por debajo de los $3.400, debido a un incremento en los precios del Petróleo y el oro, el precio el barril WTI aumento un 1,23% y el Brent incremento en un 1,7%.
El incremento del precio del oro se atribuye a que se reportaron 5.000 nuevos afectados por el coronavirus, lo cual llevo a los inversionistas a adquirir activos más seguros. Los analistas esperan que el precio de cotización se ubique alrededor de los $3.400.

Durante el último año corrido (febrero 13 2019 – febrero 13 2020), la cotización del precio del dólar alcanzo un mínimo de $3.072,01 y un máximo de $3.522,48.

Actualizando el modelo con información a marzo del 2021 se proyecta un nuevo precio de equilibrio para la tasa de cambio en Colombia de 3.625 pesos por dólar para los próximos meses, con un escenario alcista de 3.756 y bajista de 3.506

Tasa de interés	2,0 %
Petróleo	USD 50

Tasa de interés	2,0 %
Petróleo	USD 50

BTG PACTUAL	
Crecimiento	3,75 %
Inflación	2,7 %
Dólar	$3.580
Tasa de interés	1,75 %
Petróleo	USD 50

CASA DE BOLSA	
Crecimiento	4,2 %
Inflación	3,0 %
Dólar	$3.650
Tasa de interés	1,75 %
Petróleo	USD 50

CREDICORP	
Crecimiento	4,8 %

DAVIVIENDA	
Crecimiento	5,3 %

EXPECTATIVAS DEL SECTOR COMERCIO

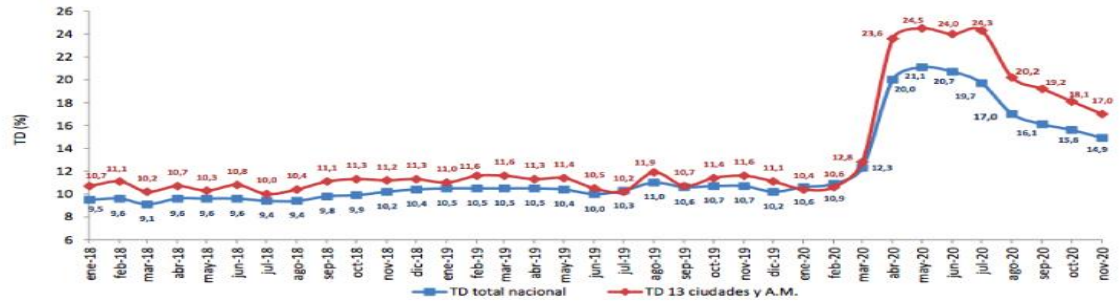
Gráfica 1: Producto Interno bruto del tercer trimestre.



En materia de empleo el panorama no fue nada alentador. En la gráfica 2 se ve que la desocupación alcanzó un nivel alarmante de 21,1 % en mayo de 2020. Durante ese mes, Colombia fue el país con el mayor nivel de desempleo de la OCDE, seguido por España y Grecia con 14,5 % y 14,4 % respectivamente.

No hay que olvidar que Grecia viene de una década dramática y una crisis profunda. Sin embargo, su dato de desempleo en el primer pico de la pandemia fue mejor que el 14,9 % que registró Colombia en noviembre de 2020.

Gráfica 2: Tasa de desempleo desestacionalizada.*



Fuente: DANE

*La tasa de desempleo desestacionalizada quita los efectos calendario para poder mostrar todos los periodos.

La pandemia resaltó el problema posiblemente más profundo de la economía colombiana: su creciente incapacidad para generar empleos, pues a pesar del crecimiento del PIB en 2018 y 2019, la tasa de desempleo venía aumentando desde mediados de 2018.

Por otro lado, su fragilidad externa se hizo evidente por la alta volatilidad en la tasa de cambio, que en los primeros meses de la pandemia tuvo una rápida devaluación y superó los $ 4.100 por dólar.

Como se ve en la gráfica 3, aunque los precios del petróleo iban en aumento, antes de la pandemia, la tasa de cambio traía una tendencia a la depreciación desde 2018.

Esta tendencia al dólar caro se asocia con la fragilidad externa de la economía colombiana. La devaluación es apenas el preámbulo de una crisis de balanza de pagos, con un mayor nivel de endeudamiento y políticas que garantizan el retorno de las utilidades de los inversionistas.

Gracias a las expectativas de recuperación con la aparición de la vacuna y su aplicación en el mundo, la tasa de cambio volvió a los niveles anteriores a la pandemia. Sin embargo, la incertidumbre sobre el comportamiento de los contagios y los nuevos confinamientos son señales de un nuevo posible ciclo de depreciación.

Gráfica 3: Tasa de Cambios Dólar por peso.



Fuente: Google charts.

Razón Pública le recomienda: El mercado laboral en 2020: ¿de dónde veníamos, que sucedió y hacia dónde vamos?

Protección de empleo e incertidumbre en el 2021

En medio de esta tragedia para la economía mundial, las respuestas de los gobiernos son definitivas para proteger los empleos y satisfacer las necesidades básicas de las personas. Pero las respuestas no fueron igual de intensas ni de rápidas.

Aquí se ubica el gobierno colombiano. Si bien el Estado se enfocó en las poblaciones más vulnerables y desarrolló programas como el de Ingreso Solidario, otros grupos poblacionales quedaron desprotegidos y obligados a vivir del rebusque o de los pequeños negocios informales. Es probable que dichos negocios no sobrevivan la pandemia ni estas personas reciban ayudas.

En cuanto al empleo formal, las respuestas de los subsidios a la nómina se tardaron. El gobierno recurrió a soluciones basadas en el sistema financiero e impulsó gabelas en créditos para pagar las nóminas. Sin embargo, su plan no sirvió. En un escenario de incertidumbre nadie planea pedir un crédito para pagar las nóminas.

Las respuestas tardías para proteger el empleo se hacen evidentes en las alta cifras del desempleo respecto de otros países de la región y de la OCDE. Algunos aún piensan que las medidas para recuperar la economía colombiana saldrán del manual estándar de flexibilización laboral, reforma tributaria y hasta reforma pensional.

Estas ideas sonaban mucho antes de la crisis y podrían ponerse en marcha usando la pandemia como pretexto. Pero dichas reformas suelen favorecer a los grupos de interés e inversionistas que ven en ellas señales del sagrado pago de la deuda.

3.1.3 La Economía 2021 y la pandemia Mundial:

Al finalizar el 2019 esperábamos para este 2020 un año de incertidumbre; volatilidad en los mercados; leve recuperación de la economía mundial, regional y nacional; un mayor dinamismo del comercio exterior; persistencia de la guerra comercial; algunas tendencias proteccionistas, y, tensiones geopolíticas y sociales. En suma, un año complejo, pero hasta cierto punto, similar a los que habíamos vivido en la coyuntura más reciente. Los primeros meses del año efectivamente se ajustaban a esta expectativa. Sin embargo, al finalizar el primer trimestre ya era evidente que el 2020 será recordado como un punto de quiebre en la historia.

Caracterizar este 2020 resulta difícil porque las transformaciones son mucho más dramáticas y cubren muchos aspectos de la vida familiar, comercial, empresarial e internacional. Incluso, hoy se habla del gran confinamiento, de una crisis nunca antes vista, de una nueva normalidad, de una gran crisis sanitaria o de una nueva realidad. También se podría hablar de una sexta revolución industrial, donde la transformación digital que era un proyecto que se tenía para el inmediato futuro pasó a ser una necesidad apremiante, que se aceleró y llego para quedarse en los hogares, las empresas, los gobiernos, los colegios, es decir, toda la actividad económica y social.

Veamos ahora algunos acontecimientos que ocurrieron durante 2020. La propagación generalizada del COVID-19 obligó a todos los países a implementar medidas restrictivas y de confinamiento total o parcial. Con la restricción que resultaba del confinamiento y su fuerte impacto en la economía mundial, se permitieron solamente algunas actividades esenciales. Por el lado de las personas, la movilidad mundial se redujo a su mínima expresión llegando a caer hasta en un 50% en abril. Todas estas medidas se tradujeron en un fuerte impacto sobre la actividad de operación de las empresas, la movilidad de las personas, la distribución de los productos, el abastecimiento de los bienes y servicios, es decir, en términos económicos nos enfrentamos a un choque de oferta y demanda.

En estas condiciones el 2020 fue un año de recesión económica. La economía mundial caerá a una tasa del -4.4% cuando en condiciones antes de la pandemia se esperaba un crecimiento del 3.4%. A pesar que todos los países se vieron afectados por la pandemia, el deterioro económico ha presentado un comportamiento heterogéneo. En esta dirección las economías avanzadas (-5.8%) muestran signos de una caída más pronunciada con respecto a las economías en desarrollo (-3.3%). A nivel regional, América Latina es el grupo de economías más afectadas por la pandemia en donde se prevé una caída del -8.1% para el 2020. En el caso colombiano, la tasa de crecimiento económico se ha comportado en la misma línea en donde se espera que el año cierre con una tasa alrededor del -8%.

Para el 2021 se espera una relativa recuperación a nivel mundial explicado en gran parte por un rebote estadístico, además de una mayor operación de los distintos sectores económicos. En el caso de la economía mundial, se estima un crecimiento de 5,2% en tanto que para América Latina la recuperación parece ser más moderada y se prevé una tasa de 3,2%. Por su parte, para Colombia estimamos una tasa alrededor del 5%. Esta situación recesiva en el 2020 y, relativa recuperación en el 2021 no es homogénea en todos los sectores. En general, los más golpeados han sido los sectores que enfrentan en mayor magnitud restricciones de operación y, por tanto, un choque de oferta y simultáneamente una demanda significativamente debilitada debido a las restricciones de movilidad. En este punto entrarían actividades de entretenimiento, culturales, artísticas, turismo, restaurantes, entre otros.

En este proceso de actividad productiva la sociedad se ha visto en la necesidad de adaptarse a unas nuevas condiciones. La virtualidad pasó a ser una realidad, las empresas han funcionado adoptando estrictos protocolos de bioseguridad recurriendo al teletrabajo y al trabajo en casa y ajustando los turnos de trabajo. En los hogares la educación pasó de ser presencial, a la virtualidad y posteriormente a la alternancia. Y en el sector público igualmente se ha combinado la actividad presencial con la virtualidad y se ha fortalecido el e-government, logrando virtualizar trámites y procesos que habían sido difícil de implementar. El mercado laboral ha sido uno de los grandes afectados no solo a nivel local, sino a nivel internacional. En esta dirección la OIT habla de una pérdida de puestos de trabajo del orden de 345 millones a nivel mundial y la pérdida de ingresos derivada de la destrucción de empleo equivalente a 5,5% del PIB Mundial. En el caso colombiano, enfrentamos una pérdida de puestos de trabajo de 1,5 millones al comparar octubre 2020 con el mismo mes 2019. Lo anterior se traduce en una pérdida de ingresos de los hogares colombianos de 27,9 billones de pesos (2,7% del PIB) entre marzo y octubre del presente año. La situación del país es incluso más compleja teniendo en cuenta los altos índices de informalidad y el recrudecimiento de este fenómeno durante la pandemia. Todo esto pone de presente la necesidad de dar prioridad al salvamento de las empresas para así conservar los empleos actuales y a la generación de nuevos puestos de trabajo. El comercio exterior no ha sido ajeno a esta coyuntura extraordinaria. La demanda internacional de los diferentes commodities, bienes y servicios se ha contraído; la movilidad internacional ha sido difícil y la logística del comercio se ha visto afectado. A lo anterior se suma una recomposición de la demanda internacional, donde los commodities han registrado fuertes contracciones en tanto que insumos de la salud, dispositivos médicos y alimentos registran una importante dinámica. Otra gran transformación en el comercio internacional se ha dado en las cadenas globales de valor. Ante la dificultad de aprovisionamiento de bienes intermedios y los problemas logísticos del comercio internacional estas cadenas se están reconfigurando, diversificando sus proveedores y buscando el fortalecimiento de las cadenas regionales. En estos fenómenos de reshoring y nearshoring, Colombia tiene una oportunidad que no podemos desaprovechar. El 2020 también ha sido un año de grandes retos. La pandemia puso al país a pensar en un falso dilema, economía o salud. A medida que nos ajustamos a las nuevas condiciones económicas, fue evidente que no existía tal dilema y que las circunstancias exigían mantener la operación de la economía, pero cumpliendo estrictos protocolos de bioseguridad y cultura ciudadana. Otro gran reto se dio en la política pública. La magnitud y urgencia de la crisis obligó a los países a alejarse de las medidas prudentes y optar por una mayor heterodoxia para otorgarle liquidez a las empresas, a los hogares colombianos y atender las necesidades de la población más vulnerable: A lo anterior se suma la atención y recursos adicionales para el sector de salud.

En el frente fiscal, el reto no tuvo precedentes, por un lado, las necesidades de gasto crecieron a la par de la emergencia mientras los ingresos tributarios y petroleros se resintieron significativamente. Por ello fue necesario abandonar la regla fiscal y es así como el déficit del gobierno nacional central previsto en -2,2% del PIB pasó al - 8,9% del PIB. El gobierno hizo frente a la pandemia otorgando subsidios a la población más necesitada, facilitando la liquidez de las empresas mediante subsidios a la nómina y modificando los calendarios tributarios. En este contexto fue necesario abandonar la prudencia tradicional y optar por un mayor endeudamiento. No obstante, lo anterior, Colombia mantiene el grado de inversión de las tres calificadoras de riesgo y aquí el gran reto es cumplir con el compromiso de ajustar las finanzas públicas, retomar la regla fiscal a partir de 2022 y así mantenernos en la categoría de economías promisorias atractivas para la inversión. En el 2020 la información ha jugado un papel protagónico. En lo económico, las condiciones cambiantes han exigido contar con indicadores cada vez más oportunos, casi que, en tiempo real, que les permitan a los diferentes agentes tomar las mejores decisiones y hacer los ajustes necesarios. Las medidas que toman las entidades nacionales igualmente han sido un requisito en materia de la información requerida por empresas y hogares colombianos. El tema de salud, la evolución de los contagios y los avances en vacunas pasaron a ser un tema de consulta de toda la población, en la medida que también forman parte de la información necesaria para tomar decisiones.

Finalmente, otro gran reto ha sido como recuperar y reactivar la economía, este es el gran desafío que tenemos para el 2021 y los años siguientes. Se trata de un objetivo en el cual debemos trabajar, gobierno, sector empresarial, trabajadores, familias y comunidad internacional. Para ello se necesitan medidas y acciones de choque que reactiven de inmediato la economía. Pero esto no es suficiente, no podemos olvidar las grandes reformas estructurales que requiere el país y la necesidad de generar las condiciones para un crecimiento sostenible. Nuestro gran objetivo debe ser en el corto plazo, recuperar el nivel que teníamos previo a la pandemia, pero más importante aún recuperar las tendencias de crecimiento que traíamos.

Información tomada de: http://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202020%20y%20perspectivas%202021_63747 1684751039075.pdf

ANALISIS FINANCIERO – HISTORICO

A efectos de establecer la demanda relacionada con el objeto a contratar, se procedió a consultar las bases de datos del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y los archivos

históricos de la Corporación; evidenciando que la Entidad posee la mayor demanda en este tipo de proyectos. A continuación, se presenta una relación de procesos adelantados por otras Entidades Públicas, con objeto similar al del presente:

Entidad Contratante	Modalidad de Selección	Objeto	Vigencia	Valor	Plazo	Oferente	Contrato
SENA Valle del Cauca: Buenaventura	Mínima Cuantía	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE IMPRESIONES, PUBLICACIONES, REGISTROS Y GASTOS DE PAPELERÍA, PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS ENTREGABLES PROPUESTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "ESTANDARIZACIÓN DE ALIMENTO PARA PECES CON UN ALTO CONTENIDO NUTRICIONAL ELABORADO A PARTIR DE RECURSOS VEGETALES LOCALES Y SUBPRODUCTOS DE LA PESCA PARA LAS DIFERENTES ETAPAS DE CRECIMIENTO" DEL PROGRAMA SENNOVA DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA.	2020	2,999,976	10 días	LUCÍA DEL PILAR NUÑEZ BUITRAGO	MINIMA CUANTIA VLL-CNP-0066-2019
SENA Valle del Cauca: Buenaventura	Mínima Cuantía	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE IMPRESIONES, PUBLICACIONES, REGISTROS Y GASTOS DE PAPELERÍA, PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS ENTREGABLES PROPUESTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DEL PROTOTIPO DE LA APP TURÍSTICA	**2020**	3,999,990	30 días	LUCÍA DEL PILAR NUÑEZ BUITRAGO	MINIMA CUANTIA VLL-CNP-0013-2019

PRECIOS BASE

Para determinar el valor del presupuesto se realizó el análisis de mercado así:

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

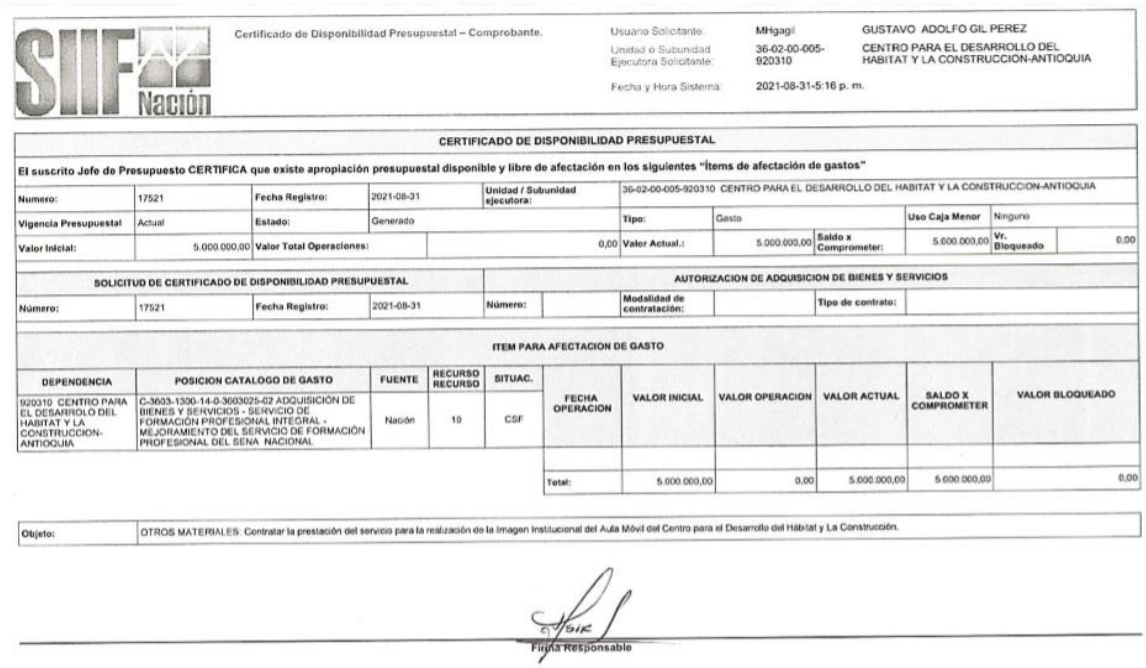
PRECOTIZACIONES imagen institucional

Compra de reactivos y herramientas para dotar ambientes de Aprendizaje del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA, Antioquia

No.	MATERIALES	Unidad/Medida	Cant	Precotizante 1				Precotizante 2				Valores Promedio	
				Unidad	Cant	Vr. Unitario	Vr. Total	Unidad	Cant	Vr. Unitario	Vr. Total	Valor Unitario	Totales
1	Intervencion branding vehicular de aula movil en adhesivo vehicular impreso en alta resolucion resolucion con laminado	UN	1	UN	1	$ 4.275.000	$ 4.275.000	UN	1	$ 3.874.000	$ 3.874.000	$ 4.074.500	$ 4.074.500
			SUBTOTAL	1 items			$ 4.275.000	1 items			$ 3.874.000		$ 4.074.500
			IVA 19%				$ 812.250				$ 736.060		$ 774.155
			TOTAL				$ 5.087.250				$ 4.610.060		$ 4.848.655

Fuente de información:
Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

conservando las exigencias de calidad y las características técnicas del servicio a contratar, el valor estimado del contrato según análisis de cotizaciones es por valor de Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos ($4.848.655), que el valor asignado por la Dirección Regional para garantizar esta contratación es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos necesarios para garantizar el cumplimiento del contrato. Este valor está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. No. 17521 del 31 de agosto de 2021.



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgagil — GUSTAVO ADOLFO GIL PEREZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-920310 — CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema: 2021-08-31-5:16 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	17521	Fecha Registro:	2021-08-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	5.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	5.000.000,00	Saldo x Comprometer:	5.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	17521	Fecha Registro:	2021-08-31	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
920310 CENTRO PARA EL DESARROLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

Objeto:	OTROS MATERIALES Contratar la prestación del servicio para la realización de la Imagen Institucional del Aula Móvil del Centro para el Desarrollo del Hábitat y La Construcción.

Firma Responsable

Dada en Medellín, a los 19 días del mes de octubre de 2021.

XIOMARA POSADA ZULUAGA
Subdirectora (E) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Proyectó: Proyectó: : Martha Lucia Sanchez – Apoyo Jurídico CDHC.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	29/09/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. – Formación Profesional.
ORDENADOR DEL GASTO:	Xiomara Posada Zuluaga, Subdirectora (e) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
OBJETO:	5_9203_413 Contratar la prestación del servicio para la realización de la Imagen Institucional del aula móvil del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

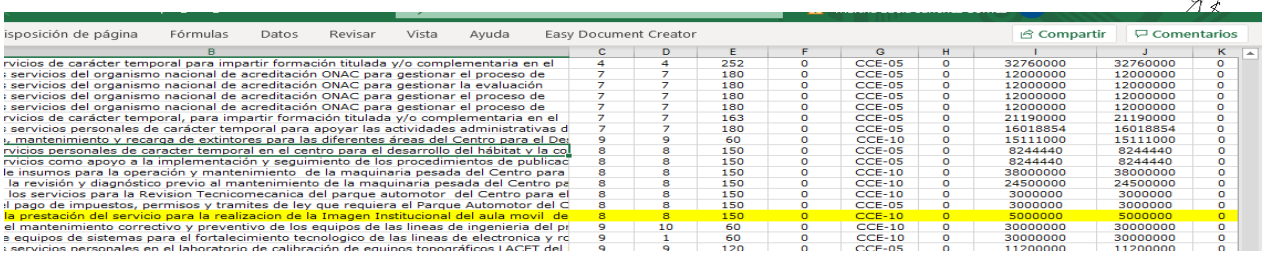
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Además, tiene como deberes: ✓ Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral. ✓ Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos. ✓ Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

	El SENA, de acuerdo con el Decreto 585 de 1991 tiene la función de adelantar actividades de formación profesional con reglas vigentes, dirigida a transferir tecnologías de utilización inmediata en el sector productivo, realizar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos. En concordancia, el acuerdo 003 de 2012, que define la política de inversión para la competitividad y el desarrollo tecnológico productivo, precisando que su ejecución se realiza a través de programas y líneas programáticas y en cuyas directrices precisas entre otros aspectos la articulación de la inversión con las actividades de formación profesional. De igual forma el Acuerdo 007 de 2010, que establece el programa de Innovación en la Formación Profesional Integral y que precisa como línea de trabajo el fortalecimiento de los proyectos formativos de innovación formulados por aprendices. e) Acuerdo 016 de 2012, que regula el programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, y define entre las líneas programáticas la de Investigación para la Formación Profesional Integral. Que el acuerdo 016 de 2012, que regula el programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, y define entre las líneas programáticas la de Investigación para la Formación Profesional Integral. Es así como se crean programas y proyectos de fomento a la innovación y el desarrollo tecnológico: En el artículo 16 de la Ley 344 de 1996, dispuso que: “De los ingresos correspondientes a los aportes sobre nóminas de que trata el numeral cuarto del artículo 30 de la Ley 119 de 1994, el Servicio de Aprendizaje, Sena, destinara un 20% de dichos ingresos para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004. señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro. Ante el deber legal de velar por el

	buen estado y funcionamiento de los bienes de la entidad y siendo nuestra aula móvil un mecanismo de innovación en la generación de oportunidades para el mundo de la vida, el trabajo y el aprendizaje, la cual llega a todos los lugares del departamento de Caldas, con tecnología, conectividad, conocimiento, calidad y pertinencia, se hace necesario unificar la imagen corporativa, atendiendo los lineamientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional y la Oficina de Comunicaciones, por lo anterior se requiere Contratar el servicio de impresión y aplicación de la imagen institucional para el aula móvil del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Análisis de conveniencia	Que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con las Aulas Móviles, el SENA lleva capacitación y formación a las poblaciones más apartadas del país. Es una estrategia nacional que permite al SENA llevar formación complementaria a los municipios más apartados del país donde el SENA no cuenta con ambientes físicos o infraestructura, beneficiando a poblaciones rurales y vulnerables. El Centro Para El Desarrollo del Hábitat y La Construcción - SENA Regional Antioquia requiere actualizar la imagen institucional del Aula Móvil que hace parte de su parque automotor y en la cual se brinda formación en el área metropolitana y diferentes municipios del departamento, teniendo en cuenta las artes finales y diseños entregados desde la Dirección General. Lo anterior en cumplimiento del Manual de Identidad Corporativa: Brandbook, documentado en la plataforma Compromiso con el código GC-M-005, actualizado el 19 de febrero del 2021. motivo por el cual se hace necesario adquirir el servicio descrito en la presente solicitud. Que de conformidad con lo anterior se requiere contratar la prestación del servicio para la impresión de la Imagen corporativa del Aula Móvil, mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía. Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2021 del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. ID 5_9203_413.

3. **La línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad:** 5_9203_413 Contratar la prestación del servicio para la realización de la Imagen Institucional del aula móvil del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción



	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
	rvicios de carácter temporal para impartir formación titulada y/o complementaria en el	4	4	252	0	CCE-05	0	32760000	32760000	0
	servicios del organismo nacional de acreditación ONAC para gestionar el proceso de	7	7	180	0	CCE-05	0	12000000	12000000	0
	servicios del organismo nacional de acreditación ONAC para gestionar la evaluación	7	7	180	0	CCE-05	0	12000000	12000000	0
	servicios del organismo nacional de acreditación ONAC para gestionar el proceso de	7	7	180	0	CCE-05	0	12000000	12000000	0
	servicios del organismo nacional de acreditación ONAC para gestionar el proceso de	7	7	180	0	CCE-05	0	12000000	12000000	0
	rvicios de carácter temporal, para impartir formación titulada y/o complementaria en el	7	7	163	0	CCE-05	0	21190000	21190000	0
	servicios personales de carácter temporal para apoyar las actividades administrativas d	7	7	180	0	CCE-05	0	16018854	16018854	0
	, mantenimiento y recarga de extintores para las diferentes áreas del Centro para el De	9	9	60	0	CCE-10	0	15111000	15111000	0
	rvicios personales de caracter temporal en el centro para el desarrollo del hábitat y la co	8	8	150	0	CCE-05	0	8244440	8244440	0
	rvicios como apoyo a la implementación y seguimiento de los procedimientos de publicac	8	8	150	0	CCE-05	0	8244440	8244440	0
	le insumos para la operación y mantenimiento de la maquinaria pesada del Centro para	8	8	150	0	CCE-10	0	38000000	38000000	0
	la revisión y diagnóstico previo al mantenimiento de la maquinaria pesada del Centro pa	8	8	150	0	CCE-10	0	24500000	24500000	0
	los servicios para la Revision Tecnicomecanica del parque automotor del Centro para el	8	8	150	0	CCE-10	0	3000000	3000000	0
	l pago de impuestos, permisos y tramites de ley que requiera el Parque Automotor del C	8	8	150	0	CCE-05	0	3000000	3000000	0
	la prestación del servicio para la realizacion de la Imagen Institucional del aula movil de	8	8	150	0	CCE-10	0	5000000	5000000	0
	el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de las lineas de ingenieria del pr	9	10	60	0	CCE-10	0	30000000	30000000	0
	e equipos de sistemas para el fortalecimiento tecnologico de las lineas de electronica y rc	9	1	60	0	CCE-10	0	30000000	30000000	0
	servicios personales en el laboratorio de calibración de equipos topográficos LACET del	9	9	120	0	CCE-05	0	11200000	11200000	0

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72152606 82121503 72154028	Contratar la prestación del servicio para la realización de la Imagen Institucional del Aula Móvil del Centro para el Desarrollo del Hábitat y La Construcción.	**5.000.000**	Xiomara Posada Zuluaga	Calle 104 A Nª 69-120

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	(F)	72	15	26	06	Desinstalación y desmontaje del adhesivo anterior.
2	F)	82	12	15	03	Impresión a gran formato de la propuesta impresa según el diseño institucional
3	(F)	72	15	40	28	Instalación de las piezas considerando los pliegues de auto.

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

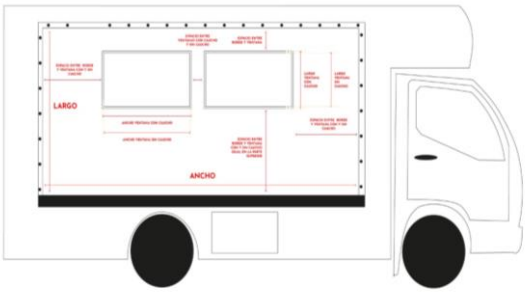
5_9203_413 Contratar la prestación del servicio para la realización de la Imagen Institucional del aula móvil del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

- Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones y cantidades solicitadas, por el SENA.
- El contratista deberá contar con la capacidad logística y operativa para la ejecución del objeto contractual y el desarrollo de las actividades descritas en las especificaciones técnicas que permitan garantizar y satisfacer con calidad e idoneidad las necesidades del Centro.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	DIMENSIONES AULA MÓVIL	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1		Desinstalación y desmontaje del adhesivo anterior.
2		Impresión a gran formato de la propuesta impresa según el diseño institucional suministrado debe realizarse en adhesivo Vinilo Polimérico Blanco laminado para uso en exterior e intemperie.

3	  	Instalación de las piezas considerando los pliegues de auto.

Dimensiones:

- **Lateral derecha, izquierda**
- **Ancho**: 5,40 metros
 Alto: 3 metros
- **Lado posterior de la carrocería:**

Ancho 1: 1.97 metros
Alto 1: 2 metros

Guardabarros

Ancho 2: 1.40 metros
Alto 2: 30 cms

- En las dimensiones laterales para la imagen corporativa las medidas serian 5.15 X 2.27 en ambas caras.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Las descritas en el numeral anterior.

7.1 /SERVICIOS/OBRAS

NO APLICA

8. ANALISIS DEL SECTOR

Ver análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf).

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área de formación adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Contratar la prestación del servicio para la realización de la Imagen Institucional del Aula Móvil del Centro para el Desarrollo del Hábitat y La Construcción” es de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

- Una vez verificado si el contratista o proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente, el SENA incluirá en el contrato, en la cláusula correspondiente a "obligaciones del proveedor o contratista", la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como

requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, en caso de no encontrarse de manera expresa la cláusula de "obligaciones del proveedor o contratista" deberá incluirse".

- Las solicitudes de cotización y las cotizaciones allegadas se solicitaron a empresas de la región.

- El análisis económico expuesto anteriormente, se incluye con el fin de determinar el precio unitario básico promedio para cada ítem, cuyo valor no podrá ser superado por el oferente al momento de presentación de la propuesta.

- El contratista deberá facturar y discriminar el IVA, a los ítems que le sea aplicable de conformidad con la normatividad que regule la materia.

- El orden de revisión para la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes está definido por la sumatoria de los precios básicos unitarios o el valor total de la oferta.

9.1.2 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

N/A

9.1.3 (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)

N/A

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES:

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-14-0-3603025-02**	**5.000.000**
Funcionamiento			

Nro. deCDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
17521	31 de AGOSTO de 2021	920310	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Nación	CINCO MILLONESDE PESOS	5.000.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2o. de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación”.

Así mismo el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, establece el procedimiento de la siguiente manera:

“Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y

la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	Describa cual.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

GENERALES:

a. Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación y la propuesta presentada por el contratista.
b. Entregar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, Oportunidad y calidad.
c. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
d. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a Hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades Competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
e. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y Presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
f. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
g. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
h. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la Correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.
i. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.

j. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
k. El contratista, deberá constituir las garantías exigidas dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato – aceptación de la oferta.
l. El contratista deberá prorrogar y/o adicionar las garantías, en la misma proporción de las prórrogas y/o adiciones que se le llegare hacer al contrato.
m. El contratista deberá proceder de conformidad con las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional a la Luz de la emergencia Sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19 mediante Decreto 457 de Marzo 22 de 2020, los concordantes y subsiguientes, se hace necesario el acompañamiento y aplicación del mismo dentro del término de duración de la emergencia sanitaria por parte del futuro contratista en la ejecución del contrato en la medida de abordar, acompañar y proteger al personal que de acuerdo a las excepciones otorgadas por la ley deberán prestar sus servicios dentro del Centro.
n. Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas de los elementos o productos finales a suministrar, previa solicitud y autorización por parte del SENA, lo anterior por necesidades del servicio.
o. Contar con los permisos y licencias requeridas por la ley, en atención a la normatividad vigente, al igual de contar con un personal idóneo y calificado.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas, financieras y características estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
3. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

4. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, para la realización del evento.
5. El SENA podrá cambiar de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con 24 horas de anticipación el SENA notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.
6. El contratista está obligado a responder directamente ante el SENA de los bienes y de los servicios en relación con el objeto del contrato.
7. El contratista dispondrá del personal necesario para la ejecución del contrato, según lo solicitado en las condiciones técnicas.
8. Entregar los servicios e insumos de primera calidad.
9. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión a las actividades de adecuación a la infraestructura del SENA y/o terceras personas comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.
10. Garantizar que las instalaciones donde se ejecute el contrato sean idóneas, demarcadas y cumplir con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar y los protocolos de bioseguridad – Covid 19.
11. Garantizar que el personal que este bajo su responsabilidad y subordinación para la ejecución del presente contrato cuente con la dotación y el equipamiento idóneo y necesario de acuerdo con la normatividad vigente en seguridad industrial.
12. Tomar las medidas necesarias para la custodia y seguridad de sus herramientas y/o equipos de trabajo, todas las medidas de seguridad de la mano de obra que en función del objeto contratado requiera para su ejecución, en ningún caso el SENA responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado.
13. Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas, o si fuera el caso realizar el respectivo ajuste previa justificación de obras adicionales con el fin de satisfacer las necesidades, previa solicitud y autorización por parte del SENA.
14. Mantener la calidad y características de los servicios presentados en la propuesta; en caso de cambiar algún ítem deberá aprobarse por parte del SENA el cambio actividad programada ó propuesta por el contratista, no se pueden hacer cambios unilaterales en las especificaciones.
15. Elaborar informe por cada uno de los servicios realizados y novedades con registro fotográfico, donde se evidencie cada una de las actividades ejecutadas.

16. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades Competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
18. Velar de manera constante por calidad y cantidad de los productos ofrecidos, su presentación (envolturas y empaques) en los que serán entregados, deberán estar acordes con la normatividad de higiene y salubridad a la que dé lugar.
19. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y Presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
20. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
21. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
22. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo, colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la Correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada.
23. Dar tratamiento y disposición adecuada a los residuos y escombros resultantes de la ejecución de las actividades propias desarrolladas en el presente proceso de contratación.
24. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
25. El contratista asumirá bajo su responsabilidad financiera y humana todos los costos derivados para la correcta ejecución del contrato.
26. Todas las demás que por razón de la naturaleza del contrato se requieran para su efectiva ejecución.

a. OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.

b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
f. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
g. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el contrato.
h. Liquidar el contrato.
i. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
j. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

b. Lo establecido en el numeral 7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución, esto es, registro presupuestal, aprobación de la póliza y firma del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Medellín, Colombia. Deberá ejecutarse en el complejo Norte del SENA, a nombre del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, ubicado en la Calle 104 No 69 -120 barrio Pedregal en Medellín y/o en las sedes del Centro, según las condiciones de la pandemia mundial Covid 19.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Medellín.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100 %	Informe de la etapa de Auditoria realizados a satisfacción (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto), El contratista deberá realizar la facturación electrónica DIAN en cumplimiento a lo dispuesto Conforme al Decreto 358 de Marzo de 2020, la Resolución 000042 de Mayo de 2020 y demás normas expedidas por la DIAN en materia de facturación electrónica, es preciso indicar que las entidades de Derecho Público tienen la obligatoriedad de facturar electrónicamente todas aquellas operaciones derivadas de la venta de bienes y/o prestación de servicios. Conforme a las circulares expedida por el Sena número 3-2021-000060 y la 3-2021-000055.

Otra forma de Pago:	Se pagará al contratista mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los servicios, previo recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de

	pago de los aportes parafiscales, seguridad social (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828) y contratación de aprendices y de igual manera el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de Relaciones Corporativas del SENA Regional Antioquia. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El contratista deberá realizar la facturación electrónica DIAN en cumplimiento a lo dispuesto Conforme al Decreto 358 de marzo de 2020, la Resolución 000042 de mayo de 2020 y demás normas expedidas por la DIAN en materia de facturación electrónica, es preciso indicar que las entidades de Derecho Público tienen la obligatoriedad de facturar electrónicamente todas aquellas operaciones derivadas de la venta de bienes y/o prestación de servicios. Conforme a las circulares expedida por el Sena número 3-2021-000060 y la 3-2021-000055.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando “x”)	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La Supervisión del contrato será ejercida por el servidor público que sea designado por la subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA Antioquia.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación delCoordinador Académico del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	

Yeisson Aris Parra Mosquera como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el valor de la oferta.

18.1 Clasificación de la adjudicación

El Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción – Regional Antioquia adjudicará el contrato en forma total (no habrá adjudicación parcial ni por ítems), al proponente que haya ofertado el menor valor resultante de la sumatoria de todos los ítems, incluido el impuesto al valor agregado I.V.A., y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirecto, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

El valor del contrato a celebrarse será el menor valor total ofertado.

La adjudicación se hará dentro del término previsto en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO", Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, mediante adenda de conformidad con el Inciso segundo artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2o. de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:
"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:
1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".

Así mismo el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, establece el procedimiento de la siguiente manera:

"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

En consecuencia, y dadas las consideraciones anotadas, se tiene que la selección del contratista que ejecutará el contrato cuyo objeto es: Contratar la prestación del servicio para la realización de la Imagen Institucional del aula móvil del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, deberá adelantarse bajo la modalidad de Mínima cuantía en la -PLATAFORMA SECOP II, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, observando el procedimiento establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta el presupuesto de la entidad para la presente vigencia fiscal y que el valor a contratar corresponde a la suma de .

18.2 Lotes

N/A

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir el objeto contractual y que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

- ✓ Certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta (30) días de la fecha de presentación de oferta, en donde **el objeto social esté exactamente relacionado con el objeto contractua**l. Aclaración: Este documento aplica para personas naturales si el posible proponente se encuentra registrado en la cámara de comercio.

- ✓ Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).
- ✓ Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa.
- ✓ Fotocopia del RUT – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.
- ✓ Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.
- ✓ Presentar Certificación Bancaria con el Nº de la cuenta que reportarán al SENA, en caso de adjudicarle el contrato, la misma debe ser igual a la registrada en el SECOP II

El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co)

19.1.2 El Proponente deberá presentar cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de evaluar cada una de las propuestas en igualdad de condiciones.

a. Carta de Presentación

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado.

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

b. Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas)

Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la

Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.

- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá; acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso conforme a lo establezca el pliego de condiciones, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

En el evento en que el Interesado extranjero no cuente con un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una

declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior.

- Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o dos (2) certificados del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior).

c. Poder

Cuando el Proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.

d. Certificado de Registro Mercantil (Personas Naturales)

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.

- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

e. Copia de la Cédula del Representante Legal (Personas Jurídicas) o Persona Natural

El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al decreto 4969 de 2009.

f. Documento Formal que Acredite la Constitución del Consorcio o Unión Temporal

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de Existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en

la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.

- La duración del consorcio o unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

- En el caso de la Unión Temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.

- Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

- Si este documento no es aportado se procederá a rechazar la oferta.

g. Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

- **Para personas jurídicas:**

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o aporte al CREE si estuviere obligado a ello, mediante certificación expedida por el revisor fiscal si a ello hubiere lugar o contador y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual, en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones

mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

- Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o aporte al CREE si estuviere obligado a ello. Dicho documento, el cual, en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

- c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la

afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y

Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE

SEGURIDAD SOCIAL

los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... *El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y*

Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".

- Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

h. Registro Único Tributario (RUT)

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el Registro Único Tributario de la respectiva forma asociativa.

i. Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar la información en el Formulario No 03; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

La Entidad podrá verificar la información suministrada en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

RECIPROCIDAD

En el evento de existir reciprocidad con el país de domicilio del oferente, este deberá anexar a su propuesta copia del correspondiente acuerdo, convenio o tratado celebrado entre ambos países, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

j. El proponente deberá diligenciar los siguientes formatos de contenido jurídico:

Formato No 1: Carta de presentación de la propuesta.

Formato No.2: Cumplimiento aportes a la seguridad social y Parafiscales

Formato No.3: Cumplimiento aportes a la seguridad social y Parafiscales

(Persona Natural)

Formato No.4: Certificado lavado de activos.

Formato No.5: Certificado de Sistema de S y Salud en el Trabajo.

Formato No.6: Cumplimiento del Contrato de Aprendizaje.

Formato No.7: Compromiso Anticorrupción.

Formato No.8: Certificado de Inhabilidades, Incompatibilidades y consultas.

Formato No.9: Certificado multas sanciones o declaratoria de incumplimiento, caducidad

Formato No.10: Compromiso Consorcial (Si a ello hay lugar)

REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES

- **Criterio:** Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la seguridad y salud en el trabajo.

Requisito Legal Asociado: Decreto 1072 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 4, capítulos

1, 2, 3 y 6; Articulo 2.2.4.1.3; Articulo 2.2.4.6.1; Articulo 2.2.4.6.4; Articulo 2.2.4.6.8.

Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

EXPERIENCIA REQUERIDA:

El proponente deberá acreditar **mínimo con dos (2) contratos debidamente ejecutados** relacionado con el objeto de la presente contratación y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto disponible, expresado en SMLMV.

Para este criterio de habilitación atendiendo a la cuantía de la contratación de C/U y la naturaleza de los contratos que se suscriban únicamente se habilitarán las propuestas que tengan experiencia mínima cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto disponible, expresado en SMLMV.

Para acreditar la experiencia los contratos deberán constar por escrito, como experiencia que contengan los siguientes códigos de las Naciones Unidades hasta el tercer nivel (clase):

Deberá acreditar los siguientes códigos, en los contratos en los cuales acredita experiencia de acuerdo con las reglas de este numeral

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(F)	72	15	26	06	Desinstalación y desmontaje del adhesivo anterior.
2	F)	82	12	15	03	Impresión a gran formato de la propuesta impresa según el diseño institucional
3	(F)	72	15	40	28	Instalación de las piezas considerando los pliegues de auto.

- ✓ Certificados de experiencia: El PROPONENTE deberá presentar mínimo 2 y máximo 3 certificaciones expedidas por el funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada con las que haya suscrito contratos en los último dos años, que hayan tenido relación directa con el objeto del presente proceso, por valor igual al presupuesto.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se realizará la verificación financiera, toda vez que no representa un factor limitante para la ejecución del presente proceso de contratación.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se realizará la verificación financiera, toda vez que no representa un factor limitante para la ejecución del presente proceso de contratación.

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 cuatro meses más

X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
X	**Calidad de los bines:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

No aplica.

23. ACUERDOS COMERCIALES:

El objeto del presente contrato se rige por las normas colombianas, No se encuentra cobijado por un acuerdo Internacional y actualmente no existe un acuerdo MARCO DE PRECIOS QUE APLIQUE PARA ESTA CONTRATACIÓN.

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios $ 204.695.000 y Servicios de Construcción a partir $ 20.469.524.000	1,2,3,4,5,6,7,12, 14,15,16,17,19, 32,35,37, 40,41, 42,44,46, 54, 55, 58,61	NO
	México	SI	Bienes y Servicios $ 204.695.000 y Servicios de Construcción a partir $ 10.335.931 USD	1,2,3,4,5,6,7,12, 14,15,16,17,19, 22,32,33,35,36,37, 40,41, 42,44,46, 54, 55, 56,58,61	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios $ 388.921.000 y Servicios de	1,2,3,4,5,6,7,12, 14,15,16,17,19,	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Construcción a partir $ 20.469.524.000	32,35,37, 40,41, 42,44,46, 54, 55, 58,61	
Canadá		SI	Bienes y Servicios $ 241.786.000 y Servicios de Construcción a partir $ 20.469.524.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios $ 204.663.000 y Servicios de Construcción a partir $ 20.466.258.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	NO
Corea		SI	Bienes y Servicios $ 292.117.000 y Servicios de Construcción a partir $ 20.865.500.000	1, 3, 4, 5, 6,7,10,11,12, 14, 15, 16, 17,19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54,57,58.	NO
Costa Rica		SI	Bienes y Servicios $ 241.786.000 y Servicios de Construcción a partir $ 20.868.078.000	1, 3, 4, 5, 6,7,12, 14, 15, 16, 17,19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y Servicios $ 241.786.000 y Servicios de Construcción a partir $ 20.868.078.000	1,2, 3, 4, 5, 6,7,12, 14, 15, 16, 17,19, 32,33, 34,35,36 37, 40, 41, 42, 43, 45,46	NO
Estados AELC		SI	Bienes y Servicios $ 532.090.000 y Servicios de Construcción a partir $ 20.465.000.000	1,4, 5, 6,7,10,11,12,14, 15, 16, 17,19, 32,33, 34,35,36 37, 40, 41, 42, 43, 45,46	NO
México		SI	Bienes y Servicios $ 84.918 USD y Servicios de Construcción a partir $ 11.039.387 USD	1, 2, 4, 6, 14, 17,18, 24,25,26,27,39.	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	Bienes y Servicios $ 908.526.000	1,2,3,4,5,6,7, 9,14,20,38,48,49, 59	NO
	Guatemala	SI	Bienes y Servicios $ 908.526.000	1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	NO
	Honduras	SI	Bienes y Servicios $ 908.526.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22,48, 49, 59,60	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Unión Europea	SI	Bienes y Servicios $ 532.129.000 y Servicios \|de Construcción a partir $ 20.466.500.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	
Comunidad Andina	**SI**	**SI**	N/A	SI

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

- **Criterio:** Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la seguridad y salud en el trabajo

Requisito Legal Asociado: Decreto 1072 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 4, capítulos

1, 2, 3 y 6; Articulo 2.2.4.1.3; Articulo 2.2.4.6.1; Articulo 2.2.4.6.4; Articulo 2.2.4.6.8;

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Entregar copia del manual de bioseguridad.	Precontractual
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual

Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.	Precontractual
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

28. ANEXOS

Análisis del Sector; Estudio de Mercado; CDP, Matriz de riesgo.

XIOMARA ROSADA ZULUAGA

Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la construcción

Proyecto: Marta Lucía Sánchez Gómez

Apoyo Jurídico CDHC

VB: Francisco Javier Avalos Jimenez

Instructor Área de la Construcción

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA COSNTRUCCION – REGIONAL ANTIOQUIA

ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

OBJETO:	5_9203_413 Contratar la prestación del servicio para la realización de la Imagen Institucional del aula móvil del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción..

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA, CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Realización	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Falta de claridad en los términos de referencia (Invitación pública y/o pliego de condiciones)	i). Reclamos por parte de los oferentes. ii). Expedición de múltiples adendas	4	3	7	Alto	Reducir posibilidades de ocurrencia	SENA	* Revisión minuciosa de los términos y documentos soportes. * Atendiendo inquietudes de oferentes.	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Experto - Apoyo Técnico	En la etapa preparatoria	En la etapa precontractual	Revisión de los términos (Invitación pública y/o pliego de condiciones) por un grupo interdisciplinario idóneo en el tema	Etapa Preparatoria - Etapa Precontractual
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Demora en los tiempos previstos para el proceso en su etapa precontractual.	i). Demora para la celebración del contrato	1	1	2	Bajo	Reducir posibilidades de ocurrencia, manteniendo en lo posible el cumplimiento del cronograma.	SENA	Preparación acertada del cronograma y en caso de contingencia, ampliar los plazos inicialmente programados.	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Gestión Contractual - Apoyo Técnico y/o comités de [illegible]	Una vez se presente la contingencia	Una vez se expedida el acta administrativo que corrige el evento.	Controlando la ejecución del cronograma y detectando a tiempo las situaciones que ocasionen el evento	Seguimiento permanente al cronograma y a las instancias que por norma haya lugar.
3	General	Externo	Contractual	Económico	La fluctuación de los precios de los bienes y/o servicios a adquirir.	i) Reclamos o sobre cobros por parte del contratista ii) Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar perdida.	2	4	6	Alto	Reducir las probabilidades de la ocurrencia del evento, a partir del resultado del análisis del sector y del estudio de mercado.	CONTRATISTA	Establecer en la (Invitación pública y/o pliego de condiciones), que los precios del estudio de mercado son fijos.	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Entidad - Contratista	Al momento que se presente el evento , se realizará el tratamiento necesario	El contratista asume los cambios del precio	Hacer adecuadas especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las condiciones del mercado.	En la ejecución del contrato

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de bienes y/ o servicios a adquirir por la entidad.	i) No aceptación los bienes o servicios, por parte de beneficiario directo del mismo.	2	5	7	Alto	Transferir el riesgo al contratista, para que asuma las consecuencias	CONTRATISTA	Control de calidad, aplicando los procedimientos de la normal técnica y levantar el respectivo requerimiento al contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	SI	Supervisor	Seguimiento al momento de iniciar la ejecución del Contrato.	Acta de terminación del Contrato.	Supervisión constante, acompañada de informes del supervisor y pruebas técnicas.	Durante todo el proceso de ejecución.
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato (parcial o total) por parte del contratista.	i) La no entrega de los bienes y/ o servicios en óptimas condiciones. Ii) Incumplimiento de las normas aplicables derivadas del proceso de contratación. Iii) Incumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad y pactadas por el contratista.	3	4	7	Alto	Reducir la posibilidad que ocurra el evento, revisando los procesos e incluyendo las garantías que deben ser aportadas	CONTRATISTA	Realizar el debido procedimiento administrativo , agotando cada una de las instancias a las que haya lugar (declaración de incumplimiento y hacer efectivas las garantías).	Improbable	Moderado	5	Medio	SI	Entidad - Supervisor	Una vez se presente el incumplimiento	Una vez el contratista cumpla o se ejecuten las garantías del contrato.	Mediante la supervisión hacer los requerimientos que permitan el cumplimiento de las obligaciones	Cada vez que haya lugar, registrándolos en los informes de supervisión.
6	General	Interno	Precontractual	Operacional	Selección inapropiada del contratista	i) La adjudicación inapropiada del contrato	2	2	4	Bajo	Reducir la posibilidad que ocurra el evento, designando el personal idóneo para llevar a cabo las evaluaciones de las propuestas.	ENTIDAD	Coherencia de los criterios de evaluación, selección y adjudicación de ofertas.	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Evaluadores	En el momento de designar los evaluadores.	Seguimiento en las evaluaciones de las propuestas	Garantizar el control en las evaluaciones.	En la etapa Precontractual
7	Específico	Externo	Precontractual	Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	i) Ofertas presentadas con precios muy bajos en comparación con el estudio de mercado	3	4	7	Alto	Reducir la posibilidad que ocurra el evento, al momento de revisar las ofertas económicas con una persona idónea (apoyo técnico), soportado en el estudio de mercado.	CONTRATISTA	Dar aplicación al Decreto 1082 de 2015	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Comité Evaluador	En el momento de realizar el cuadro comparativo de precios (evaluación de ofertas)	Antes de adjudicar	Garantizar el control en la revisión de precios	En la etapa Precontractual

8	Especifico	Interno	En Ejecución	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de la oferta (documentos)	i) No cumplimiento de las condiciones de (Invitación pública y/o pliego de condiciones). ii) No obtención del objeto contractual.	3	4	7	Alto	Reducir la posibilidad que ocurra el evento.	CONTRATITSTA	Verificación de documentos de la propuesta, según el cronograma del proceso de selección. El contratista debe haber verificado observancia de los requisitos del proceso de selección	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Comité Evaluador	En el momento de la Evaluación	Al terminar las evaluaciones .	Garantizar el control en las evaluaciones.	Etapa precontractual
9	Especifico	Interno	En Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios adquirir.	i) No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación. ii) Deficiente calidad en los bienes y/ o servicios, objeto de la presente contratación.	3	4	7	Alto	Reducir la posibilidad que ocurra el evento.	SENA - CONTRATISTA	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Supervisor	A partir del acta de inicio del contrato.	A partir del acta de terminación del contrato	Garantizar la ejecución	Etapa Contractual y Poscontractual
10	Especifico	Interno	En Ejecución	regulatorio	Modificación en normativa de transporte y tarifas de impuestos, tasas, contribuciones, entre otros	i) Variación de precio en los bienes contratados. ii) Incumplimiento de las obligaciones	4	3	7	Alto	Reducir la posibilidad que ocurra el evento.	SENA - CONTRATISTA	Ajuste a las nuevas normas a que haya lugar.	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Gestión Contractual	Desde la etapa preparatoria.	Hasta la etapa postcontractual	Controlando la ejecución del proceso contractual	Durante el desarrollo y ejecución del proceso precontractual
11	Especifico	Externo	Contractual	Operacional	No suscripción del Contrato y/o de la (s) garantía (s) exigidas en el proceso contractual.	i) No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa.ii) No legalización del contrato	1	1	2	Bajo	Reducir la posibilidad que ocurra el evento	CONTRATISTA	Hacer cumplir la garantía de seriedad de la ofertas y/o las condiciones de la (Invitación pública y/o pliego de condiciones).	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Gestión Contractual	Etapa Contractual	Etapa Contractual	Con el perfeccionamiento y legalización del contrato.	Etapa contractual

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgagil	GUSTAVO ADOLFO GIL PEREZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2021-08-31-5:16 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	17521	**Fecha Registro:**	2021-08-31	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	5.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	5.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	5.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	17521	**Fecha Registro:**	2021-08-31	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
920310 CENTRO PARA EL DESARROLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

Objeto:	OTROS MATERIALES: Contratar la prestación del servicio para la realización de la Imagen Institucional del Aula Móvil del Centro para el Desarrollo del Hábitat y La Construcción.

Firma Responsable